

CONCON, 10 DIC 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1853 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Permiso Administrativo Liceo Politécnico de Concón.

DECRETO

1. AUTORÍCESE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones correspondiente al mes de Diciembre de 2020, al funcionario, según el siguiente detalle:

Liceo Politécnico de Concón		RUT	Nº DIAS	DESDE	HASTA
Nº	NOMBRE				
1.	Claudio Cataldo Mancilla	[REDACTED]	1	08/12/2020	08/12/2020
2.	Claudio Cataldo Mancilla	[REDACTED]	1	31/12/2020	31/12/2020

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado